

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

1^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

16 de marzo de 2017

II-PROYECTOS Y RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 383

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar los Artículos 231 y 232 de la Ley Núm. 62 de 23 de junio de 1969, según enmendada, conocida como el “Código Militar de Puerto Rico” a los fines de concederle a los cónyuges de los militares que han sido convocados a servir en el exterior una licencia de ocho (8) horas para que puedan realizar todos los trámites y preparativos necesarios de cara a su ausencia.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. del S. 384

Por la señora Vázquez Nieves:

“Para enmendar el Artículo 2.19 de la Ley 4-2017, conocida como la “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”, a los fines de disponer que los fondos recaudados de las multas emitidas por el Secretario del Departamento del Trabajo a los patronos por impedir o coartar el derecho de un empleado de asistir a un servicio religioso sean destinados al Fondo para la Asistencia, Renovación y Optimización de los Servicios Públicos dirigidos a los Niños con Trastorno de Espectro Autista (FARO) con el fin de proveer y mejorar los servicios que el Gobierno de Puerto Rico le ofrece a los niños con autismo; disponer sobre su administración; y para otros fines.”

(HACIENDA)

R. del S. 177

Por la señora López León:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud; y de Bienestar Social y Asuntos de Familia del Senado de Puerto Rico realizar una investigación exhaustiva en torno a la implementación y cumplimiento de la Ley 238-2004, según enmendada, conocida como “Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”; así como de la Ley 263-2006, según enmendada, conocida como “Ley para instituir el servicio de Evaluación Vocacional y de carrera como un derecho para los estudiantes con impedimentos de Educación Especial”.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 178

Por el señor Martínez Santiago:

“Para enmendar la Sección 8.01 de la R. del S. 98, aprobada el 16 de febrero de 2017, conocida como Código de Ética del Senado de Puerto Rico, establecer la Comisión de Ética, a los fines de establecer la fecha de radicación de informes financieros preliminares.”

(ASUNTOS INTERNOS)